

D 861



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000492

Montevideo, 12 SEP. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 2021 (número interno 96.113);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Capitán de Corbeta (CAA) Pablo Laborde, para participar del "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores de la Escuela de Guerra Naval (C-EMOS/2021)", desde el 21 de enero hasta el 11 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el citado Comando General informó que la comisión de servicio de referencia se cumplió desde el 21 de enero hasta el 10 de diciembre de 2021, esta última fecha acorde a la invitación que expresa la culminación del curso;

II) que corresponde modificar el numeral 2º de la citada Resolución, ya que hubo un incremento en los viáticos establecidos por la misma, en virtud de que la Marina de Brasil informó que a consecuencia de las medidas de prevención y combate al COVID-19, el citado Jefe realizó actividades en régimen de home office, en el período comprendido desde el 16 de marzo al 25 de junio de 2021, haciéndose cargo de los gastos de alimentación (almuerzo), el cual era proporcionado en la Escuela de Guerra Naval de Brasil;

III) que asimismo, corresponde modificar el numeral 3º de la precitada Resolución, ya que el costo de los pasajes tuvo un incremento debido al tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados;

IV) que acorde al artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, el

citado Comando General otorgó al citado Jefe, 10 días de licencia extraordinaria, la que se efectivizó desde el 11 al 19 de diciembre de 2021, esta última fecha acorde al pasaporte;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida y por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 2021 (número interno 96.113), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Capitán de Corbeta (CAA) Pablo Laborde, para participar del "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores de la Escuela de Guerra Naval (CEMOS/2021)", se cumplió desde el 21 de enero hasta el 10 de diciembre de 2021.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la comisión es por la suma total de U\$S 10.674,26 (dólares estadounidenses diez mil seiscientos setenta y cuatro con 26/100).

3°. Modifícase el numeral 3° de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de \$ 27.900,00 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos con 00/100).



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

